

vista se dará la providencia que correspondiere.

Se admite como delos / Oídese Memorial de Juan Diaz, en que dice que estando
trampetar - - - viviendo a esta Ciudad de Clarinero para otorgar las funciones
por los justos motivos que le asistieron, le despidió de esta ocupa-
cion, respecto a que si ha faltado en alguna cosa ha sido
por ignorancia, y no por otro motivo; Concluye duplicando a
este Ayuntamiento se digne apiadarse de el, y volcarlo admi-
tir, con lo demas que contiene dho Memorial que se inserta
en este Acuerdo y ver el thenor siguiente.

Aquí el Memorial

La Ciudad habiendose acordado que el expresado Juan
Diaz continúe viviendo en ejercicio de Clarinero, con tal de q.
ha de asistir a quantas funciones se le mande por este Ayunta-
miento, para que no se ofusca igual casa como el q. ha motivado
a despedirlo, y a Luis Páez su compañero; Pasase exarros
a la Contaduría para que hasta el día veinte y siete del proximo
enero que setome esta providencia le requiriere el salario de este
ultimo.

Se le la Simona q.
se recoje la dispersa
de Navidad para los
Pobres de la Carr.
El Señor Dr. Joaquín de Par y Balcarre el mo delos
Comisarios de Carr. Disp. que la Simona que se recojo la
dispersa de Navidad para el alivio de los Pobres de ella, se entregue
a la Conocccion de nra Señora de la Asuncion que cuida del
alimento de estos, quien la tiene en su poder, sin haverla aplicado
a la satisfaccion de devitar de esta Infelice; causa por que se
encontrari muchos pobres, que no lo estarian si se tuviera